



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.373 / 2014.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 320/2012, del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios 287 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 10.421 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE Permiso** a don **ENRIQUE CONCHA MUEBLES S.A.**, Rut. N° 78.298.010-6, domiciliado en Isidora Goyenechea 3642, Oficina 101, Comuna de Las Condes, para venta de bodega, venta de muebles y objetos de decoración, desde el 02 al 18 de enero de 2015, en local de Fundación de Desarrollo Social de Cachagua, Fundo Santa Rosa, localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar.
- 2° **PAGUESE** la suma de 8 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 5, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios", **autorizándose** el pago del 50% de dicho monto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Decretos//

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.